

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día cuatro de agosto del dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios, Omar Maldonado Aragón, Secretario de Servicios Administrativos, en su calidad de Presidente y Vocal de este cuerpo colegiado respectivamente, así como, el ciudadano Julio Cesar Morales Carrasco, en su calidad de Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento al oficio XLV/JUCOPO/129/2023 de fecha cuatro de agosto del presente año.



ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. - - - - -
2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -
3. LECTURA DEL OFICIO XLV/JUCOPO/129/2023. - - - - -
4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
5. TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - - - - -
6. SE PROCEDE A HACER DEL CONOCIMIENTO AL SECRETARIO EJECUTIVO, EL MARCO DE ATRIBUCIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - -
7. ACUERDO DE SESIONES. - - - - -
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA. - - - - -



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. -----

Mtro. Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité de Transparencia -----
Mtro. Omar Maldonado Aragón, Vocal del Comité de Transparencia. -----
Por lo que una vez verificado que existe quorum, se procede con el desarrollo de esta sesión. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Leído que fue el Orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia se manifestaron por su probación de forma unánime. -----

3. LECTURA DEL OFICIO XLV/JUCOPO/129/2023. -----

Se procede a la lectura del oficio número XLV/JUCOPO/129/2023, de fecha cuatro de agosto de 2023, suscrito por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación del Maestro Julio Cesar Morales Carrasco, como Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la atribución conferida a ese órgano de gobierno por la fracción XX del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Se procede a la designación del Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia, figura que recae en el Maestro Julio César Morales Carrasco, en observancia al punto que antecede. -----

5. TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

Enseguida, el Presidente de este cuerpo colegiado, Maestro Jorge Abraham González Illescas, procede a tomar protesta al Secretario Ejecutivo, mediante la lectura siguiente: "Maestro Julio César Morales Carrasco, Protesta respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

otra emanen, así como la legislación en materia de derechos de transparencia, acceso a la información y datos personales, de igual manera, cumplir leal y patrióticamente con los deberes de su cargo como Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca", a lo que el Maestro Julio César Morales Carrasco, responde "Si protesto". - - - - -

6. SE PROCEDE A HACER DEL CONOCIMIENTO AL SECRETARIO EJECUTIVO, EL MARCO DE ATRIBUCIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - -

En este punto del orden del día, el Presidente de este órgano colegiado, procede a la lectura del contenido del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, que a la letra dispone "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados; III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia; VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; VII. Recabar y enviar al Órgano Garante, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

del informe anual; VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. Una vez efectuada la lectura del ordenamiento legal, el Presidente del Comité de Transparencia insta al Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales debe atender, en observancia a las obligaciones que, como sujeto obligado tiene el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - -

7. ACUERDO DE SESIONES. - - - - -

El referido Comité de Transparencia por votación unánime de sus integrantes, determina sesionar de acuerdo a las necesidades de la Dirección de la Unidad de Transparencia. - - -

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la *sexagésima octava sesión ordinaria*, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

DAMOS FE. - - - - -

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
PRESIDENTE.

MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN
VOCAL.

MTRO. JULIO CESAR MORALES CARRASCO
SECRETARIO EJECUTIVO.